

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan Presidente del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 010-2018-MINAGRI**

Lima, 3 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 007-2017-MINAGRI se designó a la señorita Jane Gloria Montero Aranda, como Directora y Presidente del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario – AGROBANCO, Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, modificada por el Decreto Legislativo N° 995; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señorita JANE GLORIA MONTERO ARANDA, como Directora y Presidente del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor LUIS ALFREDO PALOMINO REINA, como Presidente del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la RepúblicaGUSTAVO EDUARDO MOSTAJA OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1665984-2

CULTURA**Designan Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio****RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 151-2018-SG/MC**

Lima, 3 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores; quienes, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer dicha función en adición a sus funciones regulares; estableciéndose que de preferencia serán abogados y que son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo con el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; titularidad que recae en el Secretario General, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 102-2017-SG/MC, se designó a la abogada Maryori Aymet Carrizales Porras, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura; la misma que se ha visto por conveniente dejar sin efecto;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la abogada Silvia Patricia Peña Cucho como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones; dejando sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 102-2017-SG/MC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario General

1665797-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**Aceptan renuncia de Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 201-2018-MIDIS**

Lima, 3 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 156-2018-MIDIS, se designó al señor Ángel Daniel Casella D'alascio en el cargo de Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;